

consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de mayo de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 17 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio sito en término municipal de Caspe, en la calle Garderas, señalado con el número 19, que consta de planta baja y tres alturas. La planta baja está destinada a local, y ocupa una superficie construida de 88 metros 57 decímetros cuadrados. La primera planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 15 decímetros cuadrados. La segunda planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados. La tercera planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados.

Registro: Pendiente de inscripción registral al referido título, figurando anteriormente inscrita al tomo 113, libro 56, folio 110, finca 7.015.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.360.047 pesetas.

Dado en Caspe a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaría.—11.235.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento a continuación referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección LO.

Asunto: 505/1994. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Sucesores de Puig y Costa Filatélicos.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón, y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 8 de abril de 1998, a sus diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1998, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Benicasim, apartamentos «Villa Manuela», segunda fase, apartamento tipo M, sito en la 6.ª planta en alto de la derecha, mirando la fachada desde el mar, con una superficie construida de 120,86 metros cuadrados. Le corresponde, asimismo, terraza descubierta de 31,85 metros cuadrados y plaza de aparcamiento señalada con el número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 760, libro 213 de Benicasim, folio 87 vuelto, finca registral 20.467. La hipoteca ejecutada es la de la inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta: 14.025.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercera día a partir de su notificación.

En Castellón de la Plana a 28 de enero de 1998.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—11.354.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Giner López, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Chilet Ferrer, Sociedad Limitada», don Jesús Salvador Chilet Fabra y doña Aurelia Catalina Ferrer Pons, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 1 de abril de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0102/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Solar destinado a edificaciones industriales, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.170, libro 214 de Catarroja, folio 134, finca 20.328, inscripciones cuarta y octava.

Precio para la subasta: 24.960.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, trozo de tierra seco, en término de Altea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 837, libro 189 de Altea, folio 38, finca 7.885-N, inscripción cuarta.

Precio para la subasta: 15.840.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de un solar, en término de Masanasa, partida del Viernes o del Orba, antes